

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 op. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 11 de Julio de 1960

Núm 157

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con 9 por 100 para amortización de empréstito

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras del Proyecto del Canal de Grisuela y redes de acequias, desagües y caminos—Zona Regable del Pantano de Barrios de Luna (León).—Derecho de tanteo concedido a la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo por Orden Ministerial de 16 de Noviembre de 1959

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 16.635.994,06 pesetas.

La fianza provisional, a 163.180 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de Agosto de 1960, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 4 de Julio de 1960.—El Director General, P. D., El Subdirector General (ilegible).
 2669 Núm. 843.—115,50 ptas.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSO

Se convoca concurso el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica con destino al albergue de La Bañeza.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en León y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo Oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañada de otro en el que se contengan la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial del Estado o Provincia, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origina este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de Junio de 1960.
 2641 Núm 839.—99,75 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 11 al 17 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas	8,00
Peras Duquesa Angulema	13,00
Peras de agua	9,00
Limonos selectos	13,50
Limonos corrientes	7,00
Acelgas	4,00
Espinacas	7,00
Repollo	3,00
Berza, Asa de Cántaro	1,50
Cebollas	4,00
Tomates	5,00
Judías verdes	8,00
Zanahorias	4,00
Guisantes	6,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipa-

les, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 9 de Julio de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.
2689 Antonio Alvarez de Rementería

Servicio Nacional del Trigo

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Calendario de apertura de los Almacenes y Sub-almacenes establecidos en esta Provincial por el Servicio Nacional del Trigo y que habrá de regir durante el próximo mes de Julio

Almacén de Astorga

Cerrado por vacaciones de su titular.

Almacén de Benavides de Orbigo

Cerrado hasta que se presente el titular designado.

Almacén de La Bañeza

Cerrado por vacaciones de su titular.

Almacén de Cea

Todos los días laborables, excepto los que tenga que desplazarse a Villaselán y Almanza para dar salidas.

Sub-almacén de Villaselán

Solamente para dar salidas.

Panera de Almanza

Solamente para dar salidas.

Almacén de Gordóncillo

Cerrado por vacaciones del titular.

Almacén de Grajal de Campos

Todos los días laborables, excepto los que tenga que desplazarse a El Burgo y Castellanos para dar salidas.

Sub-almacén de El Burgo Ranero

Solamente para dar salidas.

Panera de Castellanos

Solamente para dar salidas.

Almacén de León

Cerrado por vacaciones de su titular.

Almacén de Mansilla de las Mulas

Todos los días laborables, excepto los que tenga que dar salidas en Quintana de Rueda,

Panera de Quintana de Rueda

Solamente para dar salidas.

Almacén de Palanquinos

Todos los días laborables, excepto los que tenga que dar salidas en Puente Villarente.

Sub-almacén de Puente Villarente

Solamente para dar salidas.

Almacén de Sahagún de Campos

Todos los días laborables, excepto los que tenga que dar salidas en Gordaliza.

Panera de Gordaliza

Solamente para dar salidas.

Almacén de Santas Martas

Todos los días laborables.

Almacén de Santa María del Páramo

Cerrado por vacaciones de su titular.

Almacén de Valderas

Todos los días laborables.

Almacén de Valencia de Don Juan

Cerrado por vacaciones de su titular.

Almacén de Vega de Magaz

Cerrado por vacaciones de su titular.

Almacén de Villaquejada

Cerrado por vacaciones de su titular.

León, 28 de Junio de 1960.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 2668

Distrito Minero de León

ANUNCIOS

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados: «San Genadio II», núm. 11.776, de 210 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza; «San Genadio IV», núm. 11.868, 295 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Borenes, y «Bárbara», núm. 11.957, de 130 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Castropodame, siendo concesionarios la Sociedad «Explotaciones Industriales y Mineras Barrios-Garnelo, S. R. C.», domiciliada en Ponferrada, de ellos dos primeros, y D. César Manuel Garnelo Luna, con domicilio en Ponferrada, del último, y cuyo representante en León es D. José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero, núm. 7.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 5 de Julio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2658

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados: «Silván Bis», número 11.822, de 100 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Cabrillanes, siendo concesionario D. Sebastián Silván Moreno, vecino de Villaseca de Laceda, cuyo representante en León es la Agencia Soto, domiciliada en la calle de Santa Nonia, núm. 6; «Benigna», núm. 12.298, de 935 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Brazuelo, Castrillo de los Polvazares y Astorga; «Prolongación Astorgana de Wagner» número 12.324, de 803 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Astorga y San Justo de la Vega; «Maragata de Wagner», número 12.333, de 174 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Castrillo de los Polvazares y Brazuelo; «Luisina», número 12.353, de 60 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Astorga y Castrillo de los Polvazares, y «Luisina», (2.ª Fracción), número 12.353 (bis), de 10 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Astorga, siendo concesionario de dichos permisos la Sociedad «Abejas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Quintana, número 15, cuyo representante en León es la Gestoría Rodilla, domiciliada en la calle del Carmen, núm. 10.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 5 de Julio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2659

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1959

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 21 de Junio, apareció inserta una comu-

nicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1959 había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 5 de Julio de 1960. — El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 2667

RELACIÓN QUE SE CITA

Arganza
Astorga
Benavides
Cabrállanes
Castrillo de Cabrera
Galleguillos de Campos
Luyego de Somoza
Matadeón de los Oteros
Palacios del Sil
Puebla de Lillo
Riello
San Andrés del Rabanedo
Sancedo
San Emiliano
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa Marina del Rey
Santiagomillas
Soto y Amío
Torre del Bierzo
Valdelugueros
Valderrey
Valdevimbre
Valverde Enrique
Vega de Almanza (La)
Vega de Valcarce
Vegaquemada
Vegas del Condado
Villagatón
Villamejil
Villaobispo de Otero
Villaornate
Vilaquejada
Villaquilambre
Villarejo de Orbigo
Villasabariago
Villaverde de Arcayos
Vilazala
Villazanzo de Valderaduey

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. y en su nombre y representación D. Juan Caunedo Feito, Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de la misma, solicita la corres-

pondiente autorización para encauzar el río «Ferrera», en un tramo comprendido entre los 70 metros aguas abajo del puente de la carretera de Caboalles de Abajo a San Antolín de Ibias y al llamado «Puente del Carreirón», con el fin de evitar las filtraciones a las explotaciones mineras, de las capas 1 y 2 del paquete «Maria», situadas a niveles inferiores al del río Ferrera, en términos de Caboalles de Arriba, Ayuntamiento de Villablino (León).

Se proyecta una sección impermeable, trapecial de 5,60 y 6,40 metros de bases y 1,20 de altura, con taludes de 1/3 en los cajeros, regularizando el actual curso del río, en el citado tramo.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto en que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Villablino o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, en cuyas Oficinas, sitas en Oviedo, Plaza de España, núm. 2, 2.º, se hallará de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 24 de Junio de 1960.—El Comisario Jefe, Juan González L. Villamil.

2691 Núm. 834.—144,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

En virtud de lo acordado por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión del día treinta de Junio próximo pasado, se anuncia, para su provisión, la plaza de Recaudador de los impuestos municipales por los ejercicios de 1960, 1961 y 1962, con el sueldo máximo anual que figura en el pliego de condiciones.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a partir de esta fecha, con arreglo a las condiciones que se expresan en el pliego correspondiente, el cual se halla en la Secretaría, a disposición

de cuantos quieran examinarlo.

Santa María del Monte de Cea, a 1.º de Julio de 1960.—El Alcalde, Zacarías Rojo.

2648 Núm. 842.—60,40 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 del actual, acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, a D. Felipe Alvarez González, vecino de Villafranca del Bierzo, para hacer efectivo el cobro de los valores atrasados, por los distintos arbitrios municipales.

Lo que se hace público, por medio de este anuncio, para conocimiento de las Autoridades y de los interesados en general.

Balboa, 4 de Julio de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

2650 Núm. 841.—44,65 ptas.

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas de ordenación y de caudales de los ejercicios 1944 a 1959:

Campo de Villavidel 2537

Cuentas de liquidación de los presupuestos de 1958 y 1959:

El Burgo Ranero 2567

Junta Vecinal de Villavidel

Habiéndose acordado, por esta Junta Vecinal el establecimiento de la ordenanza especial que regule el disfrute de los aprovechamientos comunales y patrimoniales de la entidad, y redactado el oportuno proyecto de ordenanza, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones y demás que preceptivamente procedan.

Villavidel, 27 de Junio de 1960.—El Presidente, Celedonio Llorente.

2590

Junta Vecinal de La Ercina

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta, el reparto ve-

cial dimanante del presupuesto ordinario del año 1960, aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Jefe Provincial de Administración Local y Presupuestos, por plazo hábil de quince días.

La Ercina, 28 de Junio de 1960.—El Presidente, Daniel Tascón. 2571

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González-Quevedo y Monfor, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta. Vistos por D. Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Ambrosio Domínguez González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Santiago Berjón Millán, contra don Manuel Llavona Marqués, mayor de edad, industrial, vecino de Oviedo, declarado en rebeldía, sobre pago de 26.385,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Manuel Llavona Marqués, y con su producto hacer pago total al acreedor D. Ambrosio Domínguez González, de la suma de principal reclamado de veintiséis mil trescientas ochenta y cinco pesetas, intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 desde la fecha de protesto, y costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía de aludido demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley procesal Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González Quevedo.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Ambrosio Domínguez González, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a cuatro de Julio de mil novecientos sesenta.—Luis González Quevedo.—El Secretario, A. Torices. 2631 Núm 840.—147,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 2160, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Ponferrada a dos de Mayo de mil novecientos sesenta.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Manuel Silva Cerrín, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Toreno, representado por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor, bajo la dirección del Letrado D. Adolfo Velasco Arias, y de la otra, como demandado, D. Matías Sánchez Rodríguez, también mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre indemnización de daños y perjuicios cifrados en la cuantía de cuatro mil setecientas pe-etas, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por D. Manuel Silva Cerrín, debía de condenar y condeno al demandado D. Matías Sánchez Rodríguez a que, una vez que esta sentencia adquiriera el carácter de firme, abone a aquél en concepto de indemnización de perjuicios la cantidad de cuatro mil setecientas pesetas como valor o precio obtenido por la venta de la balanza marca «Igarra», de que éste último era depositario, con más el interés legal de dicha cantidad desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, y le impongo las costas procesales. Así por esta sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada el día de su fecha».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación al demandado rebelde anteriormente expresado, expido el presente testimonio, en Ponferrada, a tres de Mayo de mil novecientos sesenta.—L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio. 2564 Núm. 833—99,25 ptas.

Cédula de citación y notificaciones

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 152 de 1960, por lesiones y daños en accidente ferroviario al chocar un tren de mercancías con el

correo Madrid-La Coruña, en la Estación férrea de Bembibre del Bierzo, en la mañana del 18 de los corrientes, por la presente se cita a los lesionados en dicho accidente y que se dice ser vecinos de esta ciudad, pero se desconocen sus domicilios, Emilio Fernández Silván, Venancio Díaz García, Isabel Muñoz Abujal, Ana Tejero Fernández y Faustino León Cantonal, para que dentro de cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ser reconocidos por el Médico Forense, y a la vez se le ofrecen las acciones del sumario, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley procesal criminal.

Ponferrada, a uno de Julio de 1960.—El Secretario, Fidel Gómez. 2621

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 102 de 1960 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de Julio de mil novecientos sesenta, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, núm. 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Esteban Luengo Mandaña, sin figurar más circunstancias personales del mismo, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de Julio de mil novecientos sesenta.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, A. Chicote. 2672